

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

22677 ACUERDO de 16 de septiembre de 1998, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso de méritos para la provisión de un puesto de Inspector delegado en el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 10 de marzo de 1998, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144, 146 y 148 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 120, y 133 y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del expresado Consejo, aprobado por Acuerdo de 22 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo), ha acordado convocar concurso de méritos para la provisión de un puesto de Inspector Delegado en el Servicio de Inspección de este Consejo.

El concurso se registrará por las normas siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en el mencionado concurso dirigirán instancia al Presidente de este Consejo en que así lo manifiesten y a la que podrán acompañar relación de los méritos y circunstancias que en ellos concurren, así como su justificación documental. Las instancias deberán presentarse dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de este Consejo (Marqués de la Ensenada, 8, 28071 Madrid), o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.—Podrán optar al puesto de Inspector Delegado los miembros de la Carrera Judicial que hubieren alcanzado la categoría de Magistrado y hayan computado, al menos, cinco años de servicios en aquélla.

Tercera.—El concurso se resolverá por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial apreciando libre y discrecionalmente los méritos y circunstancias de los solicitantes. Si el Pleno del Consejo entendiere que los solicitantes no reúnen las condiciones de idoneidad y aptitud precisa para el cargo, podrá declarar el concurso desierto.

Cuarta.—El concursante al que se le adjudique el puesto convocado quedará en la situación de servicios especiales prevista en los artículos 146.3 y 352.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, prestará sus funciones durante el plazo de dos años prorrogable por períodos anuales a que se refiere el artículo 146.1 de la citada norma y estará sometido al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, aprobado por acuerdo del Pleno de 22 de abril de 1986.

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Madrid, 16 de septiembre de 1998.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

22678 ACUERDO de 29 de septiembre de 1998, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la propuesta del Tribunal calificador número 1 de las pruebas selectivas para ingreso en la Carrera Judicial, convocadas por Acuerdo de 10 de marzo de 1998, del Pleno del mismo Consejo, y se hace pública la relación de aspirantes de la modalidad de concurso-oposición que han superado la fase de concurso y convocatoria de la fase de oposición.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 29 de septiembre de 1998, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.4 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, ha acordado aprobar la propuesta del Tribunal calificador número 1 de las pruebas selectivas para ingreso en la Carrera Judicial, convocadas por Acuerdo de 10 de marzo de 1998, del Pleno del mismo Consejo, por la que se hace pública la relación de aspirantes de la modalidad de concurso-oposición que han superado la fase de concurso, en los términos que se contemplan en el siguiente anexo.

Madrid, 29 de septiembre de 1998.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

ANEXO

El Tribunal calificador número 1 de las pruebas selectivas para ingreso en la Carrera Judicial, convocadas por Acuerdo de 10 de marzo de 1998, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 23 de septiembre de 1998, una vez finalizadas las entrevistas de acreditación de méritos de los aspirantes de la modalidad de concurso-oposición, ha acordado:

Primero.—Aprobar la siguiente relación de aspirantes que han acreditado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.2 del Reglamento de la Carrera Judicial, la realidad de su formación jurídica, en relación con los méritos alegados.

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Muñoz Rodón, Rosa María	27,95
2	Martín de Nicolás Muñoz, Luis	23,5
3	Bensusan Martín, María del Pilar	20,7
4	Hernández Olivencia, Antonio Rafael	19,5
5	Tabares Cabezón, Miguel Ángel	18,05
6	Criado Casado, Justo Salvador	17,8
7	Pérez Barroso, Manuel	17,59
8	Reyes Martínez, Raquel Hermela	16,98
9	Martín Suárez, Ángel Miguel	16,9
10	Padilla Santervaz, Felipe	16,45
11	Agrasso Barbeito, Rosa María Isabel	16,2
12	Lara Domínguez, Juan Antonio	15,9
13	Víñez Argueso, Silvia	15,85
14	Sánchez Beltrán, Javier	14,75
15	Castell Valldosera, Lidia	14,6
16	Núñez Jiménez, José María	14,34
17	Del Valle Gracia, María Isabel	14,2
18	Hernández Hernández, Juana María	14,2
19	Guerrero González, Juan	14,16
20	Badas Cerezo, Ricardo	14,05
21	Carretero Sánchez, Agustín	14,05
22	Raposo Fernández, José Manuel	14
23	Villafila Deza, María Jesús	14

El Tribunal, haciendo uso de la facultad prevenida en el artículo 42.3 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, aumenta en un 20 por 100 la puntuación de Reyes Martínez, Raquel Hermela; en un 15 por 100 la puntuación de Criado Casado, Justo Salvador, y en un 10 por 100 la puntuación de Pérez Barroso, Manuel, y de Martín Suárez, Ángel Miguel, por lo que aparece en la relación anterior con distinta puntuación que la inicialmente concedida.

Segundo.—De conformidad con el artículo 47.1 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, al establecer que deberá mediar un plazo al menos de veinte días naturales para que la fase de oposición dé comienzo, citar para la celebración de la correspondiente oposición a los cinco primeros aspirantes de la relación que se contiene en el apartado primero, el día 21 de octubre de 1998, a las diecisiete horas, en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (calle Marqués de la Ensenada, 1, planta segunda, Madrid). Los sucesivos llamamientos se efectuarán mediante su inserción en el tablón de anuncios del Tribunal, así como por medio del número de información telefónica del Consejo General de Poder Judicial 91 319 81 18.

Madrid, 23 de septiembre de 1998.—El Presidente del Tribunal, Luis Gil Suárez.

MINISTERIO DE JUSTICIA

22679 RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 1998, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se hace público el acuerdo del Tribunal calificador nombrado para resolver pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre.

Concluido el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre,

Esta Secretaría de Estado de Justicia, ha acordado:

Primero.—Hacer público el acuerdo del Tribunal calificador, nombrado por Resoluciones de 20 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril) y de 25 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio), para resolver las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Resolución de 27 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 30), quien en cumplimiento de las sentencias recaídas en los recursos contencioso-administrativos números 1/2112/1995, 1/2113/1995 y 3/2162/1995, interpuestos por doña Gloria Gómez Nicolás, don Miguel Gómez Nicolás y doña Vicenta Peñalver-Ibáñez, respectivamente, procedió a realizar las mencionadas pruebas conforme a los criterios aplicados en el proceso selectivo convocado por Resolución de 27 de julio de 1994, con el siguiente resultado:

Ejercicio mecanografía

Apellidos y nombre	P. Bruta	Err.	P. Neta	Punt. transformada
Gómez Nicolás, Gloria	3.410	22	339	064,89 = 339
Gómez Nicolás, Miguel	3.752	8	374	074,20 = 374
Peñalver Ibáñez, Vicenta ..	3.048	181	287	051,06 = 287

Considerando que la puntuación mínima para superar el segundo ejercicio en cada ámbito era la siguiente:

Ámbito geográfico	Forma de acceso	Puntos/Pulsaciones
Península y Baleares ...	L	65,95 = 343
Península y Baleares ...	D	50,00 = 283

Ámbito geográfico	Forma de acceso	Puntos/Pulsaciones
Canarias	L	55,32 = 303
Canarias	D	51,06 = 287

El Tribunal acuerda considerar aprobado a don Miguel Gómez Nicolás y no aprobadas a doña Gloria Gómez Nicolás y doña Vicenta Peñalver Ibáñez y convocar a don Miguel Gómez Nicolás para realización de la prueba optativa de informática.

Llevado a cabo el examen de informática, don Miguel Gómez Nicolás obtuvo 0 puntos. Por el Tribunal y conforme a la base 8.2 de la Resolución de 27 de julio de 1994, se procedió a la suma de las puntuaciones obtenidas por el citado opositor: Primer ejercicio 88,00 puntos; segundo ejercicio 74,20 puntos y tercer ejercicio 0 puntos, puntuación final: 162,20 puntos.

Segundo.—Dado que en la convocatoria de 27 de julio de 1994, fue preciso obtener, en el ámbito de Península y Baleares 118,05 puntos o más, se considera que don Miguel Gómez Nicolás ha superado la oposición y se procede a rectificar la Resolución de 30 de septiembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre), incluyendo en la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, a don Miguel Gómez Nicolás, con el número 445 bis.

Tercero.—En el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución don Miguel Gómez Nicolás deberá presentar en el Registro General de este Ministerio de Justicia, calle Manzana, número 2, 28015 Madrid, la documentación que se indicaba en la Resolución de 27 de julio de 1994, y que a continuación se detalla:

a) Dos fotocopias compulsadas del documento nacional de identidad.

b) Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica acreditativa de tener aprobadas todas las asignaturas, acompañando el resguardo justificativo de haber abonado los derechos para la expedición del título.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la función, expedido por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo y organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

d) Declaración de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

El Certificado de Penales será aportado de oficio por la Secretaría de Estado de Justicia.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de no poder presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, por las que se acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Cuarto.—Asimismo deberá presentar la solicitud de destino, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 30 de septiembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre).

Quinto.—Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», previa comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 14 de septiembre de 1998.—P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.